

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN CRISTO VIVE
EXPT. 18/2022 P.S. 7

Con fecha 18 de abril de 2022 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2022.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

Anexos: La documentación presentada no se ajusta a la publicada a tal efecto para esta convocatoria, deberá presentarse cada Anexo con el reverso correspondiente relativo a la información sobre protección de datos.

Anexo II

Apartado 11. Dedicación del personal contratado al proyecto: Deberán considerar que las funciones de coordinación del proyecto, tienen la consideración de costes indirectos conforme a la disposición 5ª de las Bases de la convocatoria.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

CRISTO VIVE

Código Seguro De Verificación	+zRPUh6LFbofQfWuJIYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	08/06/2022 10:18:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+zRPUh6LFbofQfWuJIYXng==		

